



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°129-17-A/MDS

Soritor, 04 de abril de 2017

### VISTO:

El Informe Legal N° 0021-2017-OGAJ/MDS, de fecha 16 de marzo de 2017, el Informe N° 007-2017-MDS/GM, de fecha 21 de marzo de 2017, el Memorando N°106-17-A/MDS, de fecha 29 de marzo de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° de la constitución política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional ley N°27680, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, los artículos II y VII del título preliminar de la Ley N° 27972 orgánica de municipalidades, prescribe que "Las municipalidades distritales, como gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración, con Sujeción al Ordenamiento Jurídico" "En el entendido que el gobierno local en sus distintos niveles se ejercen dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las Relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación, sobre la base del principio de subsidiariedad".

Que, en otras palabras, los gobiernos locales son los órganos de gobiernos son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del título preliminar de la ley orgánica N°27972.

Que, el artículo 6° y los incisos 6) y 33) del artículo 20° de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades, prescribe que: "La Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del gobierno Local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su Máxima Autoridad Administrativa."; "son atribuciones del alcalde: inciso 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", "inciso 33. Resolver en Última Instancia Administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad".

Que, el mismo texto legal municipal citado, expresa en el artículo 20° "Es Atribución del Alcalde: 23) Celebrar los actos contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Que, en ese sentido, el segundo párrafo del artículo 39°, en paridad con el artículo 43° del cuerpo legal acotado, prescriben "El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía, por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo". "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante el Informe Legal N° 0021-2017-OGAJ/MDS, de fecha 16 de marzo de 2017, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera pertinente se realice la aprobación de la Directiva para el Otorgamiento de Encargos Internos a Personal de la Municipalidad Distrital de Soritor, la misma que está acorde a la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N°007-2017-MDS/GM, de fecha 21 de marzo de 2017, la Gerencia Municipal remite la propuesta de Directiva de Otorgamiento de Encargos Internos a Personal de la Municipalidad Distrital de Soritor, para su evaluación, aprobación y demás trámites pertinentes;

Que, con Memorando N°106-17-A/MDS, de fecha 29 de marzo de 2017, se autoriza la proyección de la Resolución de Alcaldía aprobando la Directiva de Otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Distrital de Soritor, según los documentos antes expuestos;







# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Estando a los considerandos anteriormente expuestos y de conformidad a las facultades y atribuciones conferida por la ley orgánica de municipalidades N°27972.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la DIRECTIVA N°001-2017/MDS, "OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS A PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR", la misma que forma parte integral de la presente resolución en 11 folios.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas velar por el cumplimiento de la directiva aprobada en el artículo precedente y su comunicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*¡ Sembrando Futuro !*